



DECRETO N°407/2021 D.E.

Aldea María Luisa, 16 de Julio de 2021.-

VISTO:

Facturas "B" N° 0007-00012462 y 00007-00012535

CONSIDERANDO:

Que, la factura mencionada corresponde al abono del servicio de alquiler de 5 dispenser de agua, durante los meses de mayo y junio de 2021, conforme los detalles obrantes en el Expte. N° 1476/2021;

Que, la factura mencionada fue autorizada por el Ejecutivo y se encuentra realizada la reserva presupuestaria para afrontar el gasto de la factura mencionada;

Que, ha tomado intervención de su competencia la Asesoría Legal de la Municipalidad;

Que, la presente gestión se encuadra en los alcances del Artículo N° 159, inc. c) Ley Orgánica de Municipalidades N° 10.027 y Ordenanza N° 01/2020 que aprueba el Escalafón Salarial Municipal. -

Por ello;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorícese el pago de la Factura N° 0007-000012462 por la suma de PESOS CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA con 00/100 (\$5.750,00) y la Factura N° 0007-00012535 por la suma de PESOS CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA con 00/100 (\$5.750,00) a "DEL VALLE PARANA" de DREILING DANIEL ALBERTO C.U.I.T. N° 20-21423773-4 por el servicio de alquiler de 5 dispenser de agua frío/calor, durante los meses de mayo y junio de 2021, conforme los detalles obrantes en el Expte. N° 1476/2021. -

ARTICULO 2º.- Dispónese que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo N° 1 se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos vigente, de conformidad al siguiente detalle: 01.03.01.09. -

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, archívese.

